



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR contra AUGUSTO GUARIN BARRAGAN. Exp. 11001-41-89-039-2020-00696-00<sup>1</sup>.

Frente a los trámites tendientes a la notificación personal -art. 291 C.G del P- de la parte demandada AUGUSTO GUARIN BARRAGAN, visible a folio 7 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 95 hoy 27 de agosto de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28d2357b5a3f5b89eae61ac5b25b3520b1a1873ccc17fba569b69ca082b284**  
Documento generado en 24/08/2021 11:14:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.